ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 286-2025
GUATEMALA, 03 DE JUNIO DE 2025
EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 279-2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se nombró a la Licenciada María Victoria Claudia Nineth Peneleu, en su calidad de Viceministra de Previsión Social y Empleo, como encargada del Despacho Ministerial, en ausencia de la titular de la cartera, durante el período comprendido del treinta mayo de dos mil veinticinco al quince de junio de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la literal b) de la cláusula décima tercera, del CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTISIETE GUION DOS MIL CINCO (27-2025) DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, ubicado en Avenida Reforma uno guión treinta y dos (1-32) de la zona nueve (09), Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, que consiste en fracción de inmueble de dos plantas, para la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro; suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Alejandro Valenzuela Rivera, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad LYS Bienes Raíces Accionados, Sociedad Anónima, el mismo podrá terminarse por así convenir a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dando aviso con un (1) mes de anticipación a la fecha establecida para desocuparlo.

CONSIDERANDO

Que el treinta de abril de dos mil veinticinco, la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de Oficio **NYMR/DA-ks Oficio No. 352-2024** de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, realizó el aviso de terminación del Contrato Administrativo que refiere el considerando anterior a Alejandro Valenzuela Rivera, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad LYS Bienes Raíces Accionados, Sociedad Anónima, del inmueble; y que en **Providencia 110-2025 KERC/cu**, de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, la Señora Viceministra Administrativa Financiera de este Ministerio, solicitó se emita el Acuerdo Ministerial de Aprobación de la Terminación del Contrato Administrativo Número 27-2025 de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúa el artículo 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la TERMINACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTISIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (27-2025) DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA REFORMA UNO GUIÓN TREINTA Y DOS (1-32) DE LA ZONA NUEVE (09), MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, PARA LA DIRECCIÓN DE RECREACIÓN DEL TRABAJADOR DEL ESTADO del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha doce de mayo de dos mil veinticinco; por así convenir a los intereses del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Alejandro Valenzuela Rivera, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad LYS Bienes Raíces Accionados, Sociedad Anónima, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veinticinco.

Artículo 2. Notifíquese a Alejandro Valenzuela Rivera, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad LYS Bienes Raíces Accionados, Sociedad Anónima, del inmueble, Viceministerio Administrativo Financiero, Dirección Administrativa, Unidad de Administración Financiera, y Coordinador Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para lo que corresponda.

Maria Victoria Peneleu
Viceministra de Previsión Social y Empleo
Encargada del Despacho

Santos Selpochol Gómez
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, UBICADA EN LA SÉPTIMA AVENIDA TRES GUIÓN TREINTA Y TRES, ZONA NUEVE, EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFRASCRITA NOTIFICADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, HACE CONSTAR QUE EL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, **NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (286-2025) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A:**

1. **COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES
DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES
RECIBIDO
13 JUN 2025
HORA: 12:32 FIRMA:

2. **VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** DELMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
13 JUN 2025
HORA: 12:36 FIRMA:

3. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
13 JUN 2025
Hora: 12:43 Firma:
Registro Único de Expediente:

4. **UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -UDAF-
RECIBIDO
13 JUN 2025
Hora: 12:39 Firma:
Registro Único de Expediente:

Mindy Rocio Monterroso Portillo
Notificadora
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.